HECHOS RELEVANTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

- Con fecha 23 de Julio de 2013, la SEREMI de Salud de la Región del Libertador de O'Higgins levantó tres actas de inspección en las instalaciones de las plantas faenadoras ubicadas en San Vicente y Lo Miranda, y además en sucursal Rancagua de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada. Las actas antes referidas corroboraron la presencia de dioxinas en algunos lotes de producción.

  Con motivo de lo expuesto anteriormente se dio inicio a los procedimientos administrativos correspondientes, los que actualmente se encuentran en curso. En el contexto de este proceso la autoridad ordenó el decomiso y destrucción de las partidas antes referidas. Las filiales afectadas – Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Faenadora San Vicente Limitada y Faenadora Lo Miranda Limitada – se han hecho parte en dichos procesos, presentando sus descargos, ejerciendo todos los recursos que la ley provee.

  Además del ejercicio de las acciones legales antes descritas, la empresa ordenó la ejecución de un programa de toma y análisis de muestras internas destinadas a identificar el origen de la contaminación detectada por la autoridad. Hasta la fecha todos los resultados de estas muestras internas están dentro de los parámetros establecidos en la ley.

- Por otra parte, con fecha 31 de Julio de 2013, se publicó en el Diario Oficial la resolución definitiva de la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, en la cual informó que se resolvió poner término a la investigación de salvaguardias a las importaciones de maíz entero, clasificadas en los códigos arancelarios 1005.9020 y 1005.9090, sin recomendar la aplicación de medidas de salvaguardias definitivas a dichas importaciones.